

**Expediente nº: 11628/2021**

**Certificado de informe.**

**Procedimiento: Negociación Colectiva**

**Asunto: Mesa General de Negociación Colectiva.**

**OPE y Capítulo I Presupuestos Municipales para 2022**

**Fecha de iniciación: 15 de noviembre de 2021**

### **CERTIFICADO**

**José Ángel Díaz Ramos, Secretario de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Candelaria, certifica lo siguiente:**

Convocada Mesa General de Negociación para el día 01/12/2021, a las 10,00 horas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día:

- 1.- Acta anterior (05/04/2021)
- 2.- Capítulo I. Presupuestos para 2021
- 3.- Oferta pública de empleo
- 4.- Ruegos y preguntas

Se hace constar que la reunión se convoca y desarrolla en formato presencial, realizada en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Candelaria.

Asimismo, se hace constar que no se certifica, ni graba por la plataforma GESTIONA y se graba el contenido en audio en dispositivo móvil.

### **ASISTENTES:**

#### **AYUNTAMIENTO:**

D. Airam Pérez Chinaa (Concejal delegado de Recursos Humanos)

Dña. Helena Larrinaga Doval (Técnica de Administración General)

#### **CSIF.**

Francisco Javier Díaz Vargas

Nuria González Carpio

Jessica Castillo Betancor

Víctor Miguel García Hernández

David Ignacio Rodríguez Amador



## INTERSINDICAL CANARIA

Federico José López del Amo Campos de Orellana (asesor)

José Ángel Batista Martín

Pedro Pablo Amaral Díaz

### **Punto del Orden del día que se certifica en el presente documento:**

*“2.- Capítulo I. Presupuestos para 2021”*

Conjuntamente con la convocatoria de la Mesa General se envió cuadro de cálculos “Plantilla Presupuestaria” con desglose de retribuciones por Áreas de gasto.”

### **DEBATE**

Se comenta por parte del Secretario, la existencia de un error toda vez que en el título del punto de orden del día se lee: “2.- Capítulo I. Presupuestos para 2021”, debiendo figurar “2.- Capítulo I. Presupuestos para 2022”, puesto que no se pretende negociar los Presupuestos del 2021, año que se está acabando.

Se realiza introducción por parte del Presidente de la mesa haciendo constar que se ha eliminado el puesto de Técnico de Juventud y los puestos de participación ciudadana pasan a “Personal Laboral Administración”, salvo dos casos, los conserjes pasan a “Educación”, en relación con la plantilla del año anterior, donde habían 4 TAGs (funcionarios interinos) ahora solo hay uno, el resto se encuentran vacantes en “Funcionarios administración” (Siempre refiriéndose a plazas envés de puestos, toda vez que se examina la Plantilla presupuestaria que contiene plazas y no puestos).

### **Intervenciones.**

Nuria González (CSIF) comenta el hecho de que existen unos importes que le resultan elevados en la parte de conserjes, debido posiblemente por la reorganización de este grupo de plazas, se concluye que el error puede ser debido a un error en la fórmula de cálculo interno del Excel. Se comprobará la existencia de posible error para corregir, toda vez que esto fue fiscalizado por el Área económica y por el Interventor.

Por parte del secretario se plantea que la intención era que las plazas estuvieran donde físicamente se encuentran las personas que realizan las funciones relativas a esas plazas.

Se hace la comparativa entre 5 conserjes de “laborales educación” y 2 conserjes de



“laborales administración” a fin de dejar claro que es un error de cálculo interno:

| Nº. Trabajadores | Denominación | Básicas   | Complementarias | TOTAL RETRI. |
|------------------|--------------|-----------|-----------------|--------------|
| 5                | Conserje     | 63.518,64 | 24.567,12       | 88.085,76    |

|   |                                |           |           |            |
|---|--------------------------------|-----------|-----------|------------|
| 2 | Conserje Edificios Municipales | 78.459,16 | 29.479,08 | 107.938,24 |
|---|--------------------------------|-----------|-----------|------------|

Federico López (Intersindical Canaria) pregunta por las plazas de arquitectos técnicos, toda vez que en el documento figuran 4 y según sus cálculos existen 3 personas, se le responde que lo que figuran son plazas y que se da por el hecho de su propia jubilación, toda vez que para mantener la plaza dejada tras su jubilación tiene que figurar como plaza de funcionario.

David I. Rodríguez (CSIF) pregunta “¿cuántas plazas habían el año pasado?”, por parte del secretario se le responde que el número es el mismo, pero la distribución varía, el año pasado habían 3 de laborales y 3 de funcionarios y para este año se presupuestan 4 de funcionarios y 2 de laborales.

Pablo Amaral (Intersindical Canaria) pregunta por las plazas de conductores, ya que en obras y servicios hay 3 conductores y en jardines uno más, serían cuatro conductores en total.

Se ausenta el secretario para traer un informe aclaratorio, realizado para comparativa interna y se le aclara que existen 3 conductores en obras y servicios (Julio Sifair Fuentes, David Isidro Acosta Díaz e Isaac Portugués González) y un conductor en parques y jardines (Víctor Manuel Marrero Darías).

Víctor García (CSIF) pregunta por el número de plazas de agentes de la Policía Local ocupadas, se le responde por parte del Secretario que son 25 plazas realmente ocupadas (incluido el caso de Juan Andrés González Pérez, funcionario interino) y 2 vacantes.

Nuria González (CSIF) pregunta por las retribuciones complementarias de la plaza de logopeda en “servicios sociales”, por parte del secretario se plantea como se han realizado los cálculos de subida del 2% de previsión en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado y que se resumen en:

1º.- Se han tomado las retribuciones actuales en las nóminas de los empleados y se



han revalorizado en un 2% para todos los puestos y para todos los importes.

2º.- En el tema de la logopeda, en el Acuerdo Mixto del año 2013 se reconocía en una disposición en la que fisioterapeuta, se le reconocían unas retribuciones en un complemento personal transitorio. Hasta el día de la fecha esta situación no ha sido corregido. Las retribuciones no son acordes al puesto que se está desempeñando.

Se plantea por parte de Helena Larrinaga que, al ser laboral, esas cantidades consolidan y la solución pasa por la valoración de puestos de trabajo, a través de la RPT.

Se cuestiona por Jessica Castillo (CSIF) si se trata de una plaza de A1 o A2, se aclara por parte del secretario que en la plantilla orgánica y presupuestaria está como A1.

Se aclara por parte del secretario que, aunque efectivamente la titulación esté vinculada a subgrupo A2, las retribuciones que corresponden son de A1 puesto que así está en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Se procede a la votación.

#### **ACUERDO:**

##### **Votos a favor:**

En representación del Ayuntamiento (Concejal delegado de Recursos Humanos, Sr. D. Airam Pérez Chinaea).

##### **Votos en contra:**

Ninguno

##### **Abstenciones:**

Sindicatos asistentes: CSIF e Intersindical Canaria

**Y para que conste en el expediente electrónico de su razón según lo establecido en el artículo 70.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**